

Resolución de 26 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2527, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 8 de julio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2527, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 8 de julio de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 18 de septiembre de 2025.

<u>Ref.: IND2527</u> ASPIRANTES ADMITIDOS:

Ruiz Villaécija, Darío López Vázquez, Pedro Alcántara Rivas Llorens, María

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Cabeza de Vaca Gómez, Álvaro (1) Martín Cid, Javier (1) (2) (3) (4) (5) Guirado Carmona, Natalia (4) Rubio Cabeza, Ana Elisa (4) Madrid Vivancos, Salvador (1) (4)

- (1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Grado en periodismo, Comunicación audiovisual, traducción e interpretación, Doble grado en ciencias ambientales y Geografia/Historia (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.
- (2) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante
- (3) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados
- (4) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Carnet de conducir B2
- (5) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Curriculum vitae

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04 e-mail: dirinvestigacion@upo.es /mrcarlop@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	AqEPQy32/MVQATHLno9sGQ==		26/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AqEPQy32%2FMVQATHLno9sGQ%3D%3D	Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AqEPQy32%2FMVQATHLno9sGQ%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) № 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de

2014, relativo a la identificación electronica y los servicios de conhariza para las transacciones electronicas en el mercado interior						
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 26			
ID. FIRMA	firma.upo.es	UGFJEs2pcATpw7Fmp7uQZDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2		



Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 26 de septiembre de 2025

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025) Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº.: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	AqEPQy32/MVQATHLno9sGQ==		26/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AqEPQy32%2FMVQATHLno9sGQ%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confignza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

2014, Telativo a la identificación electronica y los servicios de conhanza para las transacciones electronicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/09/2025	
ID. FIRMA	firma.upo.es	UGFJEs2pcATpw7Fmp7uQZDJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2	